



ACTA DE APROBACION DEL PROCEDIMIENTO Y DESIGNACION DE PERITOS

Acta Numero 60-2026

En la ciudad de San Pedro de Macorís, República Dominicana, siendo las 10:00 am horas del día veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís, con la asistencia de sus miembros, Sr. Bryan E. Cordero, Secretario General y Presidente designado por el Alcalde Raymundo Ortiz; Sr. José Gabriel Sánchez, en su calidad de Gerente Financiero; Sr. Rubén Ventura Taylor en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; Sr. José Severino de Jesús, en su calidad de Consultor Jurídico; y, Sra. Belkis Álvarez, en su calidad de Encargada de Libre Acceso a la Información.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento San Pedro de Macorís (ASPM) dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

b) Designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de selección de que se trata.

RESULTA: Que en fecha 27 de agosto del año 2026 fue emitida la solicitud de Compras solicitando: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.**

CONSIDERANDO: Que es de interés del Ayuntamiento Municipal de San Pedro de Macorís atender las necesidades de saneamiento, limpieza, desbroce, retiro de desechos, mantenimiento y adecuación de los caminos internos del Parque Ecológico Laguna Mallén, con la finalidad de mejorar las condiciones físicas, ambientales, paisajísticas y funcionales de dicho espacio.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la naturaleza, características y monto estimado de la contratación, corresponde utilizar el procedimiento de **Contratación Simplificada**, conforme a los umbrales y disposiciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas y la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.



CONSIDERANDO: Que, el artículo 14 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 de la Ley núm. 47-25, establece que el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral.

CONSIDERANDO: Que para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS**”, se estima un monto total ascendente a **RDS\$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100), ITBIS incluidos**, monto que se encuentra respaldado por la certificación de fondos emitida por el director Financiero de la institución.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís, dispone lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, LIMPIEZA, DESBROCE, RETIRO DE DESECHOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS INTERNOS DEL PARQUE ECOLÓGICO LAGUNA MALLÉN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS**.”, mediante el procedimiento de **Contratación Menor**, conforme a los umbrales y disposiciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos de este proceso a los señores **Ing. Rubén Rivera Ortiz**, como perito técnico; **Lic. Bethy Ramona Ortiz**, como perito financiero; y **Lcda. Yolanda Reyna**, como perito legal.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

CUARTO: ORDENAR a la responsable de Libre Acceso a la Información Pública de este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, la publicación de la presente acta en el portal institucional de transparencia.

QUINTO: INFORMAR que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición del Recurso de Reconsideración en el plazo establecido por la Ley núm. 47-25, asimismo, en sede judicial, mediante los recursos que correspondan conforme a la legislación aplicable. Los plazos se contabilizarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes y a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto.



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.
- El Reglamento de Aplicación vigente de la Ley No. 47-25.
- El Manual General de Procedimientos de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- La solicitud de compra y demás documentos que conforman el expediente administrativo del procedimiento.

En San Pedro de Macorís, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Licda. Bryan E. Cordero
Secretario General
Presidente del Comité de Compras



Lic. José G. Sánchez Trinidad
Director Financiero



Lic. Rubén Ventura Taylor
Dir. Planificación y Desarrollo

Lic. José Severino de Jesús
Consultor Jurídico

Licda. Belkis Alvarez
Enc. Oficina de Libre Acceso
A la Información Pública

